

Segundo.-Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.-Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

2245 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Cultural, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Certamen Nacional de Fotografía sobre Artes y Tradiciones Populares 1990 y el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Certamen Nacional de Fotografía sobre Artes y Tradiciones Populares 1990 y el fallo emitido por el mismo.

Primero.-El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidenta: Ilustrísima señora doña María Asunción García Méndez, Subdirectora general de Cooperación Cultural del Ministerio de Cultura (por delegación de la ilustrísima señora Directora general de Cooperación Cultural).

Vocales: Don Carlos de Andrés del Palacio, Fotógrafo profesional diario «El Sol»; don Sigfrid Casals Alexandri, Fotógrafo profesional; don Luis María Chamorro de Aranzadi, Fotógrafo profesional; don Antonio Cea Gutierrez, Colaborador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; don Carmelo Lisón Tolosana, Catedrático de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, y don Jacinto Carmelo Tartón Vinuesa, Presidente de la Asociación Fotográfica de Zaragoza y de la Federación de Agrupaciones Fotográficas del Ebro.

Secretaria: Doña María Teresa Aguado de Andrés, Jefa de Sección de la Dirección General de Cooperación Cultural del Ministerio de Cultura.

Segundo.-El Jurado ha acordado por mayoría:

1. Otorgar un premio de 500.000 pesetas a don José Antonio Muñoz Jiménez, por su reportaje en blanco y negro titulado «Trabajadores de la Tierra».

2. Otorgar los siguientes premios a reportajes en color:

Primer premio, dotado con 200.000 pesetas, a doña Cristina García Rodero, por su reportaje titulado «La Virgen del Carmen y la Tradición Marinera».

Segundo premio, dotado con 150.000 pesetas, a don José Ignacio Lobo Altuna, por su reportaje titulado «Las Salinas de Añana».

3. Otorgar los siguientes premios a reportajes en blanco y negro:

Primer premio, dotado con 200.000 pesetas, a don Miguel Calatayud Huertas, por su reportaje titulado «Artesanía en Enea».

Segundo premio, dotado con 150.000 pesetas, a don José María Camacho Fernández, por su reportaje titulado «Últimas Barberías».

4. Otorgar el premio a una fotografía en color o en blanco y negro, indistintamente, para el cartel, dotado con 100.000 pesetas, a don Emilio Javier Dueñas Pérez, por la fotografía número 1 de su reportaje en color titulado «San Fermín en Lesaka».

5. Otorgar las siguientes menciones honoríficas: A don Eugenio Monesma Molinar, por su reportaje en color titulado «El Azafrán»; a doña Cristina García Rodero, por su reportaje en color titulado «Las Mayas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.-La Directora, María Angeles Gutiérrez Fraile.

2246 *RESOLUCION de 15 de enero de 1991, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la celebración de festivales de cinematografía y artes audiovisuales en España, correspondientes a 1991.*

Regulada por Orden de 30 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), la concesión de subvenciones para la celebración de festivales de cinematografía y artes audiovisuales en España, procede establecer el plazo y demás circunstancias concurrentes en la concesión de las mencionadas subvenciones correspondientes a 1991.

En consecuencia, este Instituto ha resuelto:

Primero.-El plazo para presentar solicitudes finaliza el 30 de septiembre de 1991.

Segundo.-La financiación de subvenciones objeto de esta convocatoria se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 24.108.481 del programa 456-C «Cinematografía», del vigente presupuesto de gastos.

Tercero.-Las solicitudes habrán de ajustarse al modelo de instancia que se publica como anexo a la presente convocatoria y deberán ir acompañadas de la documentación prevista en el punto quinto de la citada Orden de 30 de junio de 1989. Se presentarán en el Registro General del Ministerio de Cultura, plaza del Rey, 1, Madrid, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si los solicitantes no acompañasen toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, el Instituto requerirá a los mismos para que, en el plazo de diez días, se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivara sin más trámite.

Cuarto.-Las subvenciones que se convocan por la presente Resolución se ajustarán a lo establecido en la mencionada Orden de 30 de junio de 1989, por la que se regula la concesión de las subvenciones para la celebración de festivales de cinematografía y artes audiovisuales en España.

Quinto.-La resolución sobre cada una de las solicitudes presentadas se dictarán en el plazo de un mes, a contar desde la presentación de la documentación exigida o la subsanación de errores o faltas, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1991.-El Director general, Enrique Balmaseda Arias-Dávila.

ANEXO

Solicitud de subvención para la celebración de festivales de cinematografía y artes audiovisuales en España, correspondientes a 1991 *

Datos de identificación

Nombre o razón social
 Domicilio social
 Localidad
 Código Postal, teléfono
 Código de identificación fiscal (CIF) número **
 Número de identificación fiscal **

Datos personales del representante

Nombre Apellidos **
 Profesión NIF **
 Domicilio correspondencia
 Código Postal, teléfono

ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Resumen

.....

 Índice de documentos (punto quinto de la Orden de 30 de junio de 1989).

Lugar, fecha y firma.

* Se presentará por duplicado en el Registro General del Ministerio de Cultura o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

** Fotocopia.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINE-
 MATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2247 *ORDEN de 24 de enero de 1991 sobre delegación de funciones en los Directores de Sector Sanitario.*

La constitución de los Sectores Sanitarios del INSALUD previstos en el Real Decreto 571/1990, de 27 de abril, aconseja la delegación en los